



Mérida, Yucatán a 29 de enero de 2020
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0034bis/2020
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR.

Lic. Mario Enrique Maldonado Espinosa
Director de Proyectos y Estudios Normativos de la
Consejería Jurídica
Presente.

En atención a su oficio **CJ/SLN/DPEN/007/2020** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **"Iniciativa para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020"**.

Al respecto, la Consejería Jurídica, señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la regulación consiste en una Iniciativa para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020.

El objeto de este anteproyecto es derogar los derechos por la infraestructura tecnológica en materia de seguridad pública en la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y la modificación de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, para derogar la clase correspondiente a los derechos por la infraestructura tecnológica en materia de seguridad pública, así como actualizar los montos a recaudar con motivo de la referida derogación.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, solo se exime el pago de derechos por la infraestructura tecnológica en materia de seguridad pública, como medida para apoyar la economía de las personas que habitan en el Estado de Yucatán.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 Y 69 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.
"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"

RECIBI ORIGINAL
MIGUEL ANTONIO
NOVELO ALVARADO
30 ENE 2020
12:00
COO EDUARDO



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria.

V.C.P./udem

C.C.P. Archivo

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"

Calle 39 Núm. 441 x 20 y (999) 927 93 72 y
Circuito Colonias. Col. Máximo
Ancona (999) 926 48 23